



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1487

RADICACIÓN: 76-001-31-03-006-2017-00093-00
DEMANDANTE: Sistemcobro S.A.
DEMANDADOS: Julián David Betancourt
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Sexto Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Dando cumplimiento a lo ordenado por auto # 397 de 27 de febrero del presente año, la apoderada de la parte demandante mediante memorial visible a folio 131 de cuaderno principal, aceptó la representación conferida por el actual ejecutante en calidad de cesionario del crédito, para continuar como apoderada judicial en el asunto de la referencia; de conformidad con los artículos 74 a 76 del C.G.P., se procederá a reconocerle personería. En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: TÉNGASE a la abogada DORIS CASTRO VALLEJO identificada con C.C. # 31.294.426 y T.P. # 24.857 del C.S. del. J., como apoderada judicial de SISTEMCOBRO S.A., conforme a poder suscrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

TK

OFICINA DE APOYO PARA
LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

En Estado N° 94 de hoy
28 AGO 2020, siendo las 10:00 A.M.,
se notifica a las partes el auto
anterior

PROFESIONAL
UNIVERSITARIO